

# Propuesta Constitucional exigirá un 5 % para que partidos políticos tengan representación en el Congreso

26 de mayo de 2023



El Pleno de la Comisión Experta aprobó -23 votos a favor y una abstención- la norma que establece que sólo los partidos políticos que alcancen, al menos, un 5 por ciento de los votos válidamente emitidos, a nivel nacional, en la elección de la Cámara de Diputadas y Diputados tendrán derecho a participar en la atribución de escaños.

Para el sistema político y electoral chileno esta indicación, incluida en el anteproyecto que propondrá la instancia al Consejo Constitucional el próximo 7 de junio, tendrá una fuerte repercusión para la democracia.

Es así como las intervenciones de casi la totalidad de los comisionados y comisionadas prácticamente estuvieron en la misma línea, en orden a que esto permitirá, por ejemplo, fortalecer la democracia y las colectividades, ordenar el sistema político, terminar con la fragmentación excesiva y, en definitiva, robustecer una gobernabilidad más eficaz en beneficio de la ciudadanía.

No obstante, esto también podría obligar a las colectividades a fusionarse o formar nuevas alianzas para no desaparecer.

Esta indicación incluye un inciso que señala que el umbral del 5 por ciento **“no se aplicará al partido que tenga escaños suficientes para sumar, como mínimo, ocho parlamentarios en el Congreso Nacional”**. Esto es, sumados los electos en dicha elección de Diputados y Diputadas, además de los senadores que continúan en ejercicio hasta la siguiente elección. La norma agrega que: “los votos obtenidos por los partidos políticos que no obtengan escaños, conforme a las reglas anteriores, se asignarán a los partidos del pacto que sí cumplan con los requisitos para integrar la Cámara de Diputadas y Diputados, de manera proporcional al número de votos obtenidos por ellos en el respectivo distrito electoral”.

### **Innovación respecto de la anterior constitución**

Por su parte, el comisionado Hernán Larraín valoró la aprobación de la indicación y dijo que “uno de los graves problemas que ha tenido nuestro país en el último tiempo ha sido la falta de gobernabilidad, y eso ha afectado a gobiernos de diferentes tendencias”. Con respecto a la posible caída de los partidos históricos o su fusión, Larraín precisó que **“hay que admitir que la historia cambia y, por lo tanto, no podemos seguir petrificados en fotos del pasado**. Si los partidos históricos no saben actualizarse y ponerse al día, su destino será lo que la ciudadanía quiere: guardarlos en el cajón de los recuerdos”.

## **Vea aquí las declaraciones del comisionado Hernán Larraín:**

La comisionada Alejandra Krauss votó a favor del umbral del 5 por ciento, dejando en claro que es “una buena norma y un desafío” porque ayuda al sistema político en su conjunto. “No podemos abordar estas normas en función de realidades partidarias concretas. **Se trata de fortalecer la democracia y permitir que se construyan las mayorías en el Congreso de tal manera de dar gobernabilidad al país.** Además, se puso una regla transitoria que logrará que los partidos asuman esa responsabilidad con la ciudadanía”, agregó.

## **Vea aquí las declaraciones de la comisionada Alejandra Krauss:**

En este último punto, el Pleno de la Comisión Experta aprobó una disposición transitoria que señala que para acceder a la representación parlamentaria en la Cámara de Diputadas y Diputados en el primer proceso electoral desde la entrada en vigencia de la nueva Constitución, **“los partidos políticos deberán obtener al menos un 4 por ciento de los votos válidamente emitidos a nivel nacional o tener escaños suficientes para sumar como mínimo cuatro parlamentarios en el Congreso”.**

El comisionado Sebastián Soto, en tanto, en su intervención resaltó la norma del 5 por ciento y manifestó que con ella se logrará “partidos políticos más fuertes” y se evitará “micro partidos”. A su parecer “las reglas de disciplinas parlamentarias permitirán evitar el transfuguismo, se lograrán tiendas más grandes y se consolidarán colectividades capaces de negociar con partidos disciplinados y no con los díscolos. Se evita el pirquineo y se promueven los grandes acuerdos”.

## **Fragmentación y federalismo**

Asimismo, el comisionado Gabriel Osorio dijo que en la subcomisión de Sistema Político, Reforma Constitucional y

Forma de Estado se identificaron **“deficiencias otorgadas por la fragmentación política, que han redundado en coaliciones inestables, vacíos doctrinarios y programas sin cumplir, provocando frustración en la ciudadanía”**. “Ojalá que con esto en el futuro vaya acabándose con el pernicioso *discolaje* o transfuguismo, con el ocultamiento de la militancia en época electoral, con los llaneros solitarios y las renunciadas inesperadas. La democracia es con partidos y la expresión de sus bancadas debe ser sólida”, recalcó.

En tanto, la comisionada Magaly Fuenzalida, quien se abstuvo en la votación, lamentó que se haya aprobado esta norma porque los partidos más pequeños pueden desaparecer. **“Un umbral de un 5 por ciento me parece un número excesivo”**, sostuvo Fuenzalida, y, también, se mostró partidaria de que se permita la federación de partidos, porque a su parecer “es una buena instancia para que las colectividades más pequeñas no pierdan su autonomía y su identidad”.

**Vea aquí las declaraciones de la comisionada Magaly Fuenzalida:**